



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL
DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES:

ALCALDESA - PRESIDENTE:

Dña. María Dolores Gómez Piqueras.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Grupo P.S.O.E.:

D. José Ramón Pérez Valero
D. Juan Francisco Moyano Ferrer
Dña. María Isabel García Piqueras

Grupo P.P.:

D. Francisco Miguel Gil Gil
D. Agustín Martínez Triguero
Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo

SECRETARIO:

D. Sergio Leyenda Silva

En Carcelén, a las catorce horas y cinco minutos del día dieciocho de diciembre de 2018, previamente convocados, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras arriba relacionados, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Sergio Leyenda Silva.



**ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 -
08/03/2019**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 1 de 14



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 22 de octubre de 2018, de carácter extraordinario.
2. EXPEDIENTE N° 1: Aprobación del Presupuesto Municipal 2019 y Plantilla de Personal.
3. EXPEDIENTE N°2: Aprobación, si procede, de la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública nº 99 “LAS MUELAS”.
4. EXPEDIENTE N°3: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 107165Q en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía-Presidencia
2. Urgencias
3. Ruegos y preguntas





A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior de fecha 22 de octubre de 2018, de carácter extraordinario.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se remitió por la Secretaría de esta Corporación a cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 22 de octubre de 2018, junto con la convocatoria del orden del día, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma, y si lo deseaban, formularan objeciones a su redacción.

Preguntados por la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 22 de octubre de 2018, se contesta negativamente, por lo que se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 3 de 14



2. Aprobación del Presupuesto Municipal 2019 y Plantilla de Personal.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario Interventor municipal, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Se propone por la Señora Alcaldesa el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Carcelén, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHDMMC Pág. 4 de 14



ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	245.451,82
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	258.719,20
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.400,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	98.772,92

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 5: Fondo Contingencia	4.000,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32.275,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	63.367,63

TOTAL: 709.986,57

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscdawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 5 de 14



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	296.419,50
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	88.088,92
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	127.175,15
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	193.300,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **709.986,57**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de*



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 6 de 14



Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario-Interventor.

También se pone de manifiesto por parte del portavoz del grupo popular, que echan en falta subvenciones para el equipo de fútbol, a lo que la Alcaldesa contesta que se le ofrece ayuda de otro tipo (arreglando los vestuarios, y cuestiones similares).

Tras un debate se procede a votar la propuesta de Alcaldía con el resultado de aprobación por mayoría absoluta, 4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 votos en contra del Grupo Popular.





3. Aprobación, si procede, de la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública nº 99 “LAS MUELAS”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte de utilidad pública número 99 “Las Muelas” descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Don Antonio Moreno Hernández por importe de 1.101,00 euros anuales durante cinco años.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHDMMC Pág. 8 de 14



CUARTO. Autorizar a la Señora Alcaldesa para la firma del contrato y demás documentos necesarios para la finalización del expediente.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 107165Q en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distintos grupos de función.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente ya que se trata de ampliar el crédito para hacer frente al recargo provincial sobre lo recaudado por el Organismo autónomo de recaudación en concepto de IAE, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto que con fecha 21/11/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.





Visto que con fecha 21/11/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21/11/2018, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta, 4 votos a favor del grupo socialista y tres abstenciones del grupo popular, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 107165Q, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
932	22708	OAPGT	22.869,20	10.000,00	32.869,20
		TOTAL	22.869,20	10.000,00	32.869,20

Bajas en Concepto de Ingresos





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	913.01	Amortización ICO RD LEY 4/2012	35.667,63	2.000,00	33.667,63
165	213	Reparación alumbrado público	10.000,00	2.000,00	8.000,00
165	22100	Energía eléctrica alumbrado público	15.000,00	2.000,00	13.000,00
163	131	Retribución personal laboral temporal	8.000,00	2.500,00	5.500,00
163	160	Seguridad Social	2.000,00	1.500,00	500,00
		TOTAL BAJAS	70.667,63	10.000,00	60.667,63

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, comenzando por la 14 de junio de 2018, Resolución nº 106, y terminando con la Resolución nº 198, de 4 de diciembre de 2018.

El Pleno Municipal queda enterado.



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 11 de 14



2. Urgencias.

No se presentan.

3. Ruegos y preguntas.

1. Pregunta: Por parte de Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo, se pregunta si el Ayuntamiento podría colaborar en la limpieza de la Iglesia y la Ermita, a lo que la Alcaldesa contesta que está dispuesta a hacer una reunión con los responsables y encuentre en ellos una reciprocidad, ya que en ocasiones, cuando llegan grupos de turistas se encuentran con las luces apagadas en la Iglesia.
2. Pregunta: Por parte de Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo se ruega que se llame al servicio de carreteras para arreglar la señal que está caída en la entrada del pueblo, a lo que se le contesta que se procederá a arreglarla.
3. Por parte de Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo, pregunta si la iluminación navideña es del Ayuntamiento o alquilada, a lo que se le contesta que la de la calle es alquilada y la del Castillo es propiedad del Ayuntamiento.





4. Por parte de Dña. Baldomera Cifuentes Morcillo, señala que no ha sido buena idea quitar el punto limpio ya que han dejado varios electrodomésticos en las cunetas, a lo que se le contesta que ya se han recogido y que habrá que llamar al SEPRONA cuando vuelva a ocurrir.
5. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta a que se debe la presencia del trabajador de la Asociación de Turismo en las dependencias municipales, a lo que se le contesta que está haciendo proyectos en colaboración con la ADL.
6. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta por una factura del Rincón de Pedro de 20 menús, a lo que la Alcaldesa contesta que fue una reunión en la Casa de Ángela con la Asociación de Turismo, tiendas, bares... para que les enseñaran nuevos menús para fomentar el turismo en Carcelén.
7. Por parte de D. Agustín Martínez Triguero, se pregunta por las cuentas de las fiestas a lo que se contesta que en el próximo Pleno extraordinario que se celebrará a principios de año.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa ordena levantar la sesión, siendo las catorce horas y veintisiete minutos del día arriba indicado; y para que quede constancia de los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y que vengo a certificar con mi firma.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO ORDINARIO 18/12/2018 - AYUNTAMIENTO DE CARCELÉN - Cod.919936 - 08/03/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wsDTTaVIM39zk27tc
7OaFtscedawZtSIB+O
kznKcHa0=

Código seguro de verificación: P94QWQ-YAYHMMC Pág. 14 de 14